

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2751/22

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	37.930 €
2	Impuestos Indirectos	200 €
3	Tasas y Otros Ingresos	7.672 €
4	Transferencias Corrientes	56.296 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.000 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	10.000 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS 2023		113.098 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	40.000 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.198 €
3	Gastos financieros	0 €
4	Transferencias corrientes	3.900 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0 €
6	Inversiones reales	24.000 €
7	Transferencias de capital	0 €
8	Activos Financieros	0 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL GASTOS 2023		113.098 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO	TIPO	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario (Agrupación)	A1



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 16 de diciembre de 2022.

Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

